

ARTÍCULO 8.- Envíese al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 556-12 que nombra Viceministros de Obras Publicas y Comunicaciones, y al Ing. Luis Osvaldo Estrella Pichardo, Director General de Tránsito Terrestre. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 556-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El Ing. Mayobanex Irvin Escoto, queda designado Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Director General de Construcción y Mantenimiento de Caminos Vecinales.

ARTÍCULO 2.- La Ing. Claudia Franchesca de los Santos Tavárez, queda designada Viceministra de Obras Públicas y Comunicaciones, Directora General de Edificaciones.

ARTÍCULO 3.- La Ing. Vernice Páez Rodríguez, queda designada Viceministra de Obras Públicas y Comunicaciones, Directora de Operaciones y Mantenimiento Vial.

ARTÍCULO 4.- La Ing. Carmen Leyda Mora, queda designada Viceministra de Planta Física del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

ARTÍCULO 5.- El Ing. Enrique Lied Guerrero, queda designado Viceministro de Supervisión y Fiscalización del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

ARTÍCULO 6.- El Ing. Luis Osvaldo Estrella Pichardo, queda designado Director General de Tránsito Terrestre.

ARTÍCULO 7.- Quedan derogados los Decretos que designen Viceministros del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, que hayan sido dictados con anterioridad a esta disposición.

ARTÍCULO 8.- Envíese al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 557-12 que nombra a los señores Winston Santos y Arismendy Bautista, Viceministros en Seguridad Social y Riesgos Laborales y para Políticas de Empleo del Ministerio de Trabajo, respectivamente. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 557-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El Dr. Winston Santos, queda designado Viceministro en Seguridad Social y Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo, en sustitución del señor Chanel Rosa.

ARTÍCULO 2.- El señor Arismendy Bautista, queda designado Viceministro para Políticas de Empleos del Ministerio de Trabajo, en sustitución del Dr. Winston Santos.

ARTÍCULO 3.- Envíese al Ministerio de Trabajo, para los fines correspondientes.